



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 267/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."

Que, el párrafo III del artículo 77 de la carta magna, establece que: "El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio."

Que, el numeral 7 del artículo 1 de la Ley N° 70 de Educación, Abelino Siñani – Elizardo Pérez, de 20 de diciembre de 2010, establece que: "El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria."

Que, la Unidad Educativa Cristiana Vida Nueva, fue fundada el 21 de septiembre de 1999, en el concilio de la Congregación Vida Nueva en la ciudad de La Paz, por el representante de la Misión Sueca Libre en Bolivia, Helge Adolfsen. La unidad educativa fue creada con el principio de formar al alumnado con una sólida formación cívica, moral, ética y profesional, con el único fin de mejorar la calidad educativa en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

Que, la Unidad Educativa Cristiana Vida Nueva, comenzó sus actividades educativas el año 2000, en ambientes de la Iglesia Luterana de la zona de Miraflores, es parte de la Asociación Cristiana, organización sin fines de lucro con personería jurídica otorgada mediante Resolución Prefectural N°054/2005 de 2 de febrero de 2005.

Que, actualmente la unidad educativa cuenta con mil noventa y siete estudiantes y cuarenta y siete docentes y administrativos, siendo personal idóneo, que lleva adelante la formación integral de niñas y niños de la Unidad Educativa Cristiana Vida Nueva.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Cristiana Vida Nueva**, de la ciudad de La Paz, por sus diecinueve años de ininterrumpida y fecunda labor educativa, a celebrarse el 21 de septiembre del presente año.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**